

Hospital Pasteur  
Of. Licitaciones  
Larravide 2458  
Teléfono: 25088131 int.314  
[licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy)

## SERVICIO DE DESINFECCIÓN POR PEROXIDO DE HIDROGENO LICITACIÓN ABREVIADA N°39/2020

APERTURA ELECTRONICA: Viernes 29 de mayo de 2020

HORA: 11:00

PRIMER LLAMADO - PERIODICA-PLAZA.

### 1) OBJETO DEL LLAMADO:

EL HOSPITAL PASTEUR LLAMA A LICITACION ABREVIADA POR LA CONTRATACION DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL HASTA
1	Servicio de desinfección con peroxido de hidrogeno	13000 m3

### 2) DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

La firma adjudicataria deberá de realizar los siguientes tareas:

Servicio de desinfección con peróxido de hidrógeno en concentración de desinfectante de alto nivel, por microdifusión (liberación de desinfectante al medio ambiente en forma de microparticulas) de Desinfección terminal ambiental por vía aérea, dicho procedimiento debe de ser compatible con los equipos mobiliarios y los médicos del área.

1. Toma de muestras micro biológicas de superficie previa a la desinfección Mediante medio de cultivo de recuento total para el desarrollo de microorganismos (bacterias y hongos)
2. Acondicionamiento del sector Se deberá de sellar comunicación con el exterior y zonas aledañas con materiales de aislamiento, asegurando que el producto no continúe hacia otras Áreas.
3. Colocación de desinfectante (producto químico) en el Área a tratar peroxido de hidrógeno.
4. Luego de realizado el procedimiento se deberá de repetir la toma de muestras microbiologicas de superficies posterior a la desinfección. A las 3 horas luego de finalizada la emisión se reingresa al área de donde se toman nuevas muestras mediante medio de cultivo de recuento total para el desarrollo de microorganismos (bacterias y hongos)
5. Liberación del sector Luego de airear/ventilar unos 30-60 minutos se deberá de proceder a la liberación del área.
6. Entrega de muestras Se deberán de realizar muestreos micro biológicos en Laboratorios Externos habilitados por MSP, previo a la habilitación del Área.
7. La firma adjudicataria deberá de enviar los resultados del informe por medio de correo electrónico [comitedeinfecciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:comitedeinfecciones.pasteur@asse.com.uy)

Cabe aclarar que luego de la comunicación por parte de la Institución el adjudicatario tendrá un tiempo máximo de respuesta de 2 horas.

---

### **3) FORMA DE COTIZAR(ANEXO I):**

Se deberán cotizar **precios unitarios por ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

**NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.** Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

### **4) PERIODO:**

El periodo de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 1 año, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la Intervención del Tribunal de Cuenta de la República y Área de Auditores Delegados de ASSE. El plazo del contrato se prorrogará automáticamente por hasta dos (2) períodos de un (1) año cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante mail establecido en RUPE o en el presente pliego con una antelación no menor a treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o cualquiera de sus prorrogas.

En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos ítems comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado centralizado resulten más convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos insumos quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

### **5) SISTEMA DE PAGO:**

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera). Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura

### **6) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:**

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

### **7) ACLARACIONES Y PRORROGA:**

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido al este Departamento de Compras, **aclaramiento** respecto al mismo hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

---

---

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de 4 días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

### **8) PRESENTACION DE LA OFERTA:**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en un solo archivo sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

### **Documentación a presentar con la oferta:**

- Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado.
- La propuesta de acuerdo al objeto de la licitación.
- Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio, de no presentar designación se registrará por la información establecida en RUPE
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta. Completar anexo III

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

### **9) MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

### **10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

### **REQUISITOS MINIMOS**

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: **2 años**
  - Mínimo de **2** referencias de los últimos lugares donde hubiera suministrado servicios de similares.
-

---

-No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

Características, especificaciones y exigencias detalladas en el objeto del llamado

En caso de no presentar documentación que acredite la antigüedad en el ramo, la Administración del Hospital considerará historial de compra del oferente con el Hospital

De no presentar referencias, amparados en el Art 48 del TOCAF "*En caso de que el pliego particular exija documentación a la que se pueda acceder a través del Registro Único de Proveedores del Estado, la obligación se considerará cumplida con ello*" ;

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de **ACTIVO**.-

**LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.**

### **11) NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

### **12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

### **13) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según la oferta o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con el servicio de acuerdo a las condiciones estipuladas. Si llegado el momento no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá

---

---

dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

#### **14) GARANTÍAS**

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo. Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

#### **15) INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente a servicios no cumplidos o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente a servicios no cumplidos más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15%.

Tercer incumplimiento: descuento equivalente a servicios no cumplidos más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía.

Sin perjuicio de lo anterior la Administración se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, en caso que la firma adjudicataria incurra en cualquier instancia del contrato, en tres incumplimientos sucesivos o no, debidamente documentados o un incumplimiento de suma gravedad.-

---

---

## **16) EVALUACIÓN DEL SERVICIO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

## **17) COMUNICACIONES**

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego.

### **Contacto:**

**Licitaciones: int. 314 mail: [licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy)**

### **RIGEN PARA ESTE LLAMADO :**

**Apertura electrónica:** Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013

**TOCAF:** Decreto N°150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.

**Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

**Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

**Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008

**Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 2009.

**Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014

**El Hospital Pasteur no realizará la entrega de pliegos en formato papel, el mismo se encuentra en la página: [comprasestatales.gub.uy](http://comprasestatales.gub.uy)**

**Los pliegos se encuentran disponibles en página web de compras estatales:**

**[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)**

---

Anexo II

FORMULARIO DE ANTECEDENTES

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN ABREVIADA  
LICITACIÓN N° .  
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE:

ANTECEDENTES -OFERENTE

OBJETO DEL CONTRATO *	
LOCALIDAD/ DPTO DEL ÓRGANO CONTRATANTE	
NOMBRE DEL ÓRGANO CONTRATANTE *	
TIPO DE CONTRATO *	
N°	
AÑO	
PERÍODO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO *	
NOMBRE FUNCIONARIO CONTACTO	
CARGO	
CONTACTO TELÉFONO *	
CONTACTO MAIL *	
OBSERVACIONES	

**\* CAMPOS OBLIGATORIOS A COMPLETAR**

Se deberá completar la planilla con datos de instituciones a los cuales se haya suministrado un equipo de similares características.



---

### **Anexo III Declaración Jurada**

En relación con la Licitación Abreviada N.º ...../2020 ....., el que suscribe/..... representada por ..... en calidad de ....., declara bajo juramento no estar comprendido/a en las causales expresamente impiden contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, y en el caso de tener vínculo de dirección o dependencia declara bajo juramento no tener el poder de decisión en el proceso de adquisición (Art. 487 Ley N°15903) quedando sujeto a el firmante a las responsabilidades legales del caso de falsedad (Art. 239 del Código Penal).

**Firma:**

**Nombre completo:**

**Documento de Identidad:**

**Nombre de la Empresa:**

**Calidad en la que firma:**

**Fecha:**

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento Público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

---